

LA PLATA, 2 de enero de 1962.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

5381 I 1849/961.- C. Deliberante

27.149/962.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria N° 2, celebrada el día 30 de diciembre de 1961, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 2882.-

Art. 1°.- Autorízase al D.E. a comprometer la operación con PAGO DIFE
----- RIDO, para efectuar la adquisición de tres barredoras reco-
lectoras-regadoras autopropulsadas " ELGIN " con los implementos op-
cionales y repuestos que informa el expediente n° 18.005/61.-

Art. 2°.- El D. E. formulará anualmente las pertinentes reservas del
----- crédito en los presupuestos en que efectúe la operación,
en concordancia con lo que prescribe el Art.273 del Decreto Ley 6769
" Orgánica de las Municipalidades "

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

Fdo: OSCAR ANGEL CHIAPPE- Presidente.-
VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 4 de enero de 1962.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-
ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA:

EMC